

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universitaria del Área Andina

Institución con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 2215 del 9 de diciembre de 1983, registrada en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior - SNIES, bajo Código No. 2728

Certifica:

Que,

- No existe decisión del Consejo Superior, formalizada mediante acuerdo 31 correspondiente a la sesión ordinaria del mes de julio de 2021.
- Por error involuntario, se asignó el número 32 al acuerdo *"Por el cual se aprueba la ampliación del cupo de ingreso de estudiantes para el programa Administración de Empresas que se oferta bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina."*, cuando debía ser asignado el consecutivo 31 a esta decisión.
- De ahí en adelante continuó la generación de consecutivos, sin que se generara ninguna decisión a formalizarse mediante acuerdo 31 de 27 de julio de 2021.
- Conforme lo anterior, el acuerdo 31 de 27 de julio de 2021 no existe.

La presente, se expide en Bogotá D.C., el seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) sin tachones ni enmendaduras.

Atentamente,



María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General